

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Lebrija.

Don Eduardo Pascual de León de Chiris ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Lebrija, vacante por fallecimiento de su padre, don Mariano de León Borrero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—37.315.

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de erratas del anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Cataluña de subasta de una finca industrial en Sant Julià de Llor-Bonmatí (Girona).

Advertidas erratas en la inserción del anuncio antes indicado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 2002, páginas 6065 y 6066, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna de la página 6065, donde dice: «Sant Julià de Llor Binmatí», debe decir: «Sant Julià de Llor Bonmatí».

En la primera columna de la página 6066, donde dice: «174 metros 68 decímetros», debe decir: «164 metros 68 decímetros».—34.560 CO.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la información pública del estudio informativo de clave: EI-1-E-124. «Autovía Burgos-Aguilar. Tramo: Quintanaortuño-Aguilar de Campoo, pp.kk. 13 al 78. Provincias de Burgos y Palencia.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 25 de julio de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos, y el artículo 25 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

El tramo de autovía denominado «Quintanaortuño-Aguilar de Campoo», pertenece al trazado de la futura autovía Burgos-Aguilar, y empieza al final

de la futura variante de Quintanaortuño, y circunvala Ubierna y San Martín de Ubierna, mediante dos túneles, y sigue cercana a la carretera actual N-627, hasta cerca de Aguilar de Campoo, donde enlaza con la futura autovía de Santander a la Meseta.

La longitud total de este nuevo tramo de autovía a construir es de aproximadamente 65 kilómetros.

El trazado de la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo afecta a los términos municipales en la provincia de Burgos: Quintanaortuño, Merindad de Río Ubierna, Montorio, Huérmeces, Urbel del Castillo, Basconcillos del Tozo y Valle de Valdelucio, y en la provincia de Palencia: Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Quintanilla de las Torres.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, así como a su modificación por el Real Decreto-ley 9/2000 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la evaluación del impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52), así como en los ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 31 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—37.494.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Edicto del Ministerio de Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, por el que se dicta a la trabajadora doña Celia Cuevas Lara, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para hacerle entrega de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 17 de mayo de 2002, por la que se le incoa expediente disciplinario.

El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, por el presente edicto cita, llama y emplaza a doña Celia Cuevas Lara,

trabajadora perteneciente a la plantilla del personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que tuvo su último domicilio en la calle de Parque de Obras Públicas, número 2, de Collado Villalba (28400 Madrid), y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución de incoación de expediente disciplinario, de fecha 17 de mayo de 2002, de signatura Dis-155/02 Laboral, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no comparecer ante la Consejería Técnica número 1 de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza San Juan de la Cruz, sin número, planta segunda, despacho A-246, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a proseguir las actuaciones correspondientes al expediente disciplinario incoado a dicha trabajadora conforme a lo prevenido para tal tipo de procedimientos en el artículo 82 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.—37.402.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 5 de agosto de 2002, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública del desdoblamiento del gasoducto Subirats-Odena en APB.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, números 20-22, solicitó en fecha 6 de septiembre de 2001, la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de desdoblamiento del gasoducto Subirats-Odena en APB, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, donde se definen las instalaciones necesarias para el desdoblamiento del gasoducto Subirats-Odena en APB.

Los términos municipales afectados por las instalaciones son: Subirats, Sant Sadurní d'Anoia, Torrelavit, Sant Pere de Riudebitlles, Mediona, Cabrera d'Igualada, La Torre de Claramunt, Capellades, La Pobla de Claramunt, Vilanova del Camí y Odena.